



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2007

VISTO:

La Nota interpuesta por el Sr. Jefe de la División Despacho; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que por un error administrativo involuntario no utilizó las Disposiciones del Decanato que van desde el número 630 al 729/07;

QUE atento al Dictamen N° 032/06 emitido oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos en ocasión de haber pasado una situación similar, opinó que se debería subsanar el error mediante Disposición del suscripto;

QUE es pertinente subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Jefe de la División Despacho a anular los números de las Disposiciones del Decanato que van desde el 630 al 729/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

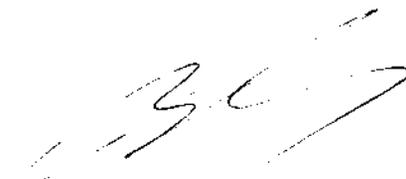
N°

736



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

RECIBIDO  
Río Gallegos, 03 OCT 2007

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG